

RIO GALLEGOS, 26 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.820/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 266/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se inscribieron como postulantes al llamado a inscripción mencionado precedentemente los docentes Alejandra Liliana AVELDAÑO, Estrella del Carmen GODOY, Alicia Dorys GUAQUEL y Carlos Luciano ACHETONI;

QUE por Disposición N° 322/16 se excluyó a los postulantes Estrella del Carmen GODOY, Alicia Dorys GUAQUEL y Carlos Luciano ACHETONI por no reunir los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA – Artículo 4° - Inciso a);

QUE analizada la documentación presentada por la postulante Alejandra Liliana AVELDAÑO se determina que la mencionada docente cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 266/16;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA - Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A/C DEL DECANATO  
DISPONE:

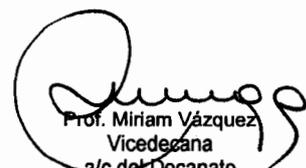
ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la nómina de postulantes inscriptos admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Disposición N° 266/16, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 26 de Mayo de 2016.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el artículo anterior se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
a/c del Decanato  
Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION  
mbc

N°

329



ANEXO



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Alejandra Liliana AVELDAÑO	14.714.378

329